



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5172** /2014

ARICA, 10 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1018**, de fecha 27 de Marzo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización del Programa denominado "DIA DE LA MADRE AZAPEÑA CON LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL".
- Memorandum N° 448**, de fecha 01 de Abril del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa que se encuentran los recursos disponibles.
- Registro de Correspondencia Interna N° 5252**, de fecha 01 de Abril del 2014, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIA DE LA MADRE AZAPEÑA CON LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Día de la Madre Azapeña con la Comunidad del Pueblo de San Miguel												
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Delegación Municipal de Azapa												
1.3.- FECHA	: 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la DIDECO y la Delegación Municipal Azapa en su rol fundamental dentro de la comunidad se preocupa de promover y resaltar el trabajo y compromiso de las madres Azapeñas y sus familias, invitándolas a participar de una jornada de reconocimiento y premiación por su compromiso y loable tarea que conlleva ser madre en una zona rural. Cumpliendo de esta forma lo establecido en el Art. 4to, letras k) y l) de la ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A a través de la Delegación Municipal de Azapa, realizará una jornada de reconocimiento a las madres Azapeñas, otorgándoles reconocimientos, premios y compartirán una velada de sano esparcimiento y camarería con sus familias y las autoridades municipales.												
III.- OBJETIVO:													
La Ilustre Municipalidad de Arica reconocerá y premiará a las madres que viven en sectores aislados por su entrega a sus hijos, la familia y la comunidad rural.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa. 												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">700.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de oficina</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	500.000	Producción de eventos	700.000	Premios	200.000	Artículos de oficina	100.000	Total	\$1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Catering	500.000												
Producción de eventos	700.000												
Premios	200.000												
Artículos de oficina	100.000												
Total	\$1.500.000												

	Fondo a Rendir por \$300.000.- (treientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k , funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 03 Actividades Municipales				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	500.000
	Producción de eventos	22.08.011.001	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	700.000
	Premios	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	200.000
	Artículos de oficina	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
			Valor Total \$	1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$300.000.- a nombre de CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. Nº 11.341.667-K, funcionario Planta, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/PAU/CCG/nq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sulomayor 415 Fono. 206203 - 206270